



VALPARAÍSO, 20 de julio de 2022
OFICIO 02

La **Comisión Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre las decisiones de Gendarmería y eventualmente, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre los permisos de salida y demás beneficios intrapenitenciarios (CEI 4)**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó dirigir oficio a UD., con el propósito que informe sobre las resoluciones de Gendarmería de Chile que motivaron que en especial los internos José Tralcal Coche, Luis Tralcal Quidel y Celestino Córdova Tránsito, salieran al medio libre y si éstas cumplieran con lo preceptuado en el Decreto Supremo N° 518 -de estar vigente a la sazón-, (que indica los requisitos que deben cumplir los internos para optar a algún tipo de beneficio carcelario).

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de UD., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO DON LEONARDO SOTO FERRADA**.

Saluda atentamente a UD.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, DON MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6477E4E11FC6E900